OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

ASUNTO: SE REMITE CONVENIO DE REVISIÓN INTEGRAL. EXP. 1569/06

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 399 Y 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ANEXO ACOMPAÑAMOS CUATRO EJEMPLARES DEL CONVENIO QUE LA UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE REPRESENTO, FIRMÓ CON LA EMPRESA DENOMINADA "ROTOPLAS, S.A. DE C.V.", (PLANTA DE COMPUESTOS, SUCURSAL MONTERREY), PATRÓN SUSTITUTO DE ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. (PATRÓN SUSTITUIDO), REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LA LIC. MÓNICA MARÍA VELÁZQUEZ MARTÍN, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO; LUIS RAFAEL MAZZOTTI, GERENTE SR. DE CAPITAL HUMANO MX Y LATAM; LIC. KARLA G. RAMÍREZ CANTO, GERENTE DE CAPITAL HUMANO ASÍ COMO LOS LICENCIADOS GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA Y MARISOL GUERRERO CONTRERAS, APODERADOS LEGALES, PARA REGIR LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN VALLE DORADO NO. 300, COL. VALLE SOLEADO, MUNICIPIO GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CUYO CENTRO DE TRABAJO SE DEDICA A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.

ATENTAMENTE

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 04 DE JUNIO DE 2019

LIC. MARÍA FERNANDA ESTEFABIA BARBA DE LA GARZA SECRETARIA GENERAL



REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "ROTOPLAS, S.A. DE C.V.", (PLANTA DE COMPUESTOS, SUCURSAL MONTERREY), PATRÓN SUSTITUTO DE ROTOPLAS RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. (PATRÓN SUSTITUIDO), REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LA LIC. MÓNICA MARÍA VELÁZQUEZ MARTÍN, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO; LUIS RAFAEL MAZZOTTI, GERENTE SR. DE CAPITAL HUMANO MX Y LATAM; LIC. KARLA G. RAMÍREZ CANTO, GERENTE DE CAPITAL HUMANO, ASÍ COMO LOS LICENCIADOS GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA Y MARISOL GUERRERO CONTRERAS, APODERADOS LEGALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "EMPRESA", Y POR LA OTRA, LA UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SINDICATO", REPRESENTADO POR LA LIC. MA. FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA GARZA, SECRETARIA GENERAL; LIC. MIGUEL F. BARBA CORTÉS Y SILVIA IRENE BARBA DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, POR EL CUAL DAN POR REVISADO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE EN LA EMPRESA EN SU ASPECTO INTEGRAL, CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- EMPRESA Y SINDICATO MANIFIESTAN QUE TIENEN CELEBRADO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE RIGE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES EN EL CENTRO DE LABORES UBICADO EN CALLE VALLE DORADO NUM. 300, COL. VALLE SOLEADO, MUNICIPIO GUADALUPE, MONTERREY, NUEVO LEÓN; MISMO QUE OBRA DEBIDAMENTE DEPOSITADO EN LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE

II.- EMPRESA Y SINDICATO MANIFIESTAN QUE EN VIRTUD DE HABER CELEBRADO DIVERSAS PLÁTICAS CONCILIATORIAS CON MOTIVO DE LA REVISION INTEGRAL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUE TIENEN CELEBRADO, HAN FORMULADO UN CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-------

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EMPRESA Y SINDICATO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ASI COMO LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE

SEGUNDA .- LA EMPRESA ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UN INCREMENTO DEL 5.5 % (CINCO PUNTO 'CINCO POR CIENTO) SOBRE LOS SALARIOS QUE FORMAN PARTE DEL TABULADOR DEL CONTRATO ∕COLECTIVO DE TRABAJO, MISMO QUE SERÁ EFECTIVO A PARTIR DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2019.-

TERCERA.- LA EMPRESA Y SINDICATO ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA 43, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA EMPRESA PAGARÁ A SUS TRABAJADORES ANTES DEL 20 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, UN AGUINALDO DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

A) LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD HASTA 1 AÑO DE SERVICIOS CUMPLIDOS, 19 DÍAS DE SALARIO TABULADO.

REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

B) LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE 2 AÑOS DE SERVICIOS CUMPLIDOS, **20 DÍAS** DE SALARIO TABULADO.

C) A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE 3 A 6 AÑOS DE SERVICIOS CUMPLIDOS, **21 DÍAS** DE SALARIO TABULADO.

D) A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD. DE 7 AÑOS DE SERVICIOS CUMPLIDOS EN ADELANTE, **22 DÍAS** DE SALARIO TABULADO.

LOS QUE NO HAYAN CUMPLIDO UN AÑO DE SERVICIOS TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES PAGUE EN PROPORCIÓN AL TIEMPO TRABAJADO".

CUARTA.- SE MODIFICA LA CLÁUSULA 45 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

"LA EMPRESA, EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SE OBLIGA A OTORGAR A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, UNA DESPENSA DE FIN DE AÑO EQUIVALENTE A \$1,465.00 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SI LOS TRABAJADORES TIENEN UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 24 MESES Y DE \$735.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES CON MENOS DE 24 MESES DE ANTIGÜEDAD".

QUINTA.- SE INCREMENTA LA AYUDA PARA LA COMPRA DE UTILES ESCOLARES PREVISTA EN LA CLÁUSULA 46, DE \$29,000.00 A \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).------

SÉPTIMA.- SE INCREMENTA LA AYUDA DE DEFUNCIÓN PREVISTA EN LA CLÁUSULA 44 INCISO a), DE 2,000.00 A \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)-------

OCTAVA.- SE INCREMENTA LA PRIMA VACACIONAL PREVISTA EN LA CLÁUSULA 25, EN LOS SIGUIENTES. TÉRMINOS:

CLÁUSULA 25.-.....

LA EMPRESA CUBRIRÁ A SUS TRABAJADORES CUANDO INICIE SU PERIODO ANUAL DE VACACIONES, LOS SALARIOS QUE LES CORRESPONDAN, PAGÁNDOLES ADEMÁS UNA PRIMA VACACIONAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- a) CUANDO EL TRABAJADOR SINDICALIZADO TENGA DE 1 À 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD AL SERVICIOS DE LA EMPRESA, RECIBIRÁ EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE PRIMA VACACIONAL.
- b) CUANDO EL TRABAJADOR SINDICALIZADO TENGA 6 AÑOS O MÁS DE ANTIGÜEDAD AL SERVICIOS DE LA EMPRESA, RECIBIRÁ EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE PRIMA VACACIONAL

NOVENA.- SE INCREMENTA LA AYUDA DE NACIMIENTO PREVISTA EN LA CLÁUSULA 44 INCISO b), de \$780.00 A \$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)-------

DÉCIMA.- LA EMPRESA Y EL SINDICATO MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE NO HAYAN SIDO MENCIONADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO SEGUIRÁN

B

8

3

REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

VIGENTES EN SUS TÉRMINOS, SALVO AQUELLAS QUE SUFRAN MODIFICACIÓN AUTOMÁTICA EN VIRTUD DE ESTAR SUJETAS Y/O INDEXADAS AL INCREMENTO SALARIAL, LAS CUALES SERÁN MODIFICADAS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. ASIMISMO, SE ACUERDA QUE EL PRESENTE CONVENIO SE PRESENTARÁ ANTE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EN VIRTUD DE LAS MODIFICACIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, LAS PARTES DAN POR REVISADO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, EN SU ASPECTO INTEGRAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 399 Y 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL DIA CUATRO DE JUNIO DOS MIL DIECINUEVE.

POR LA EMPRESA ROTOPLAS, S.A. DE C.V.

POR EL SINDICATO

LIC. MÓNICA M. VELÁZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

LIC. MARÍA FERMANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA

GARZA

SECRETARIA GENERAL

LIC. LUÍS RAFAEL MÁZZOTTI GERENTE SR. DECAPITAL HUMANO MX Y LATAM LIC. MIGUEL P BARBA CORTES

APODERADO LEGAL

AFOLJENADO LEGAL

LIC. KARLA G. RAMÍREZ CANTO GERENTE DE CAPITAL HUMANO LIC. SILVIA BARBA DE LA GARZA
APODERADA LEGAL

LIC. GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA ÁPODERADOLEGAL

LIC. MARISOL GUERRERO CONTRERAS

APODERADA LEGAL

REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

COMISIÓN REVISORA

ERIK FERNADO PRADO VIGIL

JONATHAN ALEJANDRO SALINAS SÁNCHEZ

MARCO ANTONIO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ

JUAN ADRIÁN DELGADO BECERRA...

ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

FOJA CUATRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN INTEGRAL, CELEBRADO ENTRE ROTOPLAS, S.A. DE C.V. (PLANTA DE COMPUESTOS SUCURSAL MONTERREY) Y SINIÓNY DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

B

E

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

TABULADOR DE SALARIOS ANEXO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CELEBRADO POR ROTOPLAS, S.A. DE C.V. (PLANTA DE COMPUESTOS SUCURSAL MONTERREY) CON LA UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2019.

INCREMENTO 5.5%

CATEGORIA CLASIFICACIÓN SALARIO DIA AA Operador de Trakmobile \$348.8 Operador de Molinos A Operador de Extrusoras \$332.2 Operador de Afilado Operador de molino B A1 Especialista de mantenimiento \$282.5 Operador de extrusora B B Operador Especializado \$289.9 Intendencia \$255.5 C1 Operador de Mezcladora \$255.5		TABULADOR COMPUES			
Operador de Molinos A Operador de Extrusoras \$332.2 Operador de Afilado Operador de molino B A1 Especialista de mantenimiento \$282.5 Operador de extrusora B B Operador Especializado \$289.9 Intendencia \$255.5 C1 Operador de Mezcladora \$251.1	RIO 2019	ILASIFICACIÓN	A CL	CATEGORIA	
A Operador de Extrusoras \$332.2 Operador de Afilado Operador de molino B A1 Especialista de mantenimiento \$282.5 Operador de extrusora B B Operador Especializado \$289.9 Intendencia \$255.5 C1 Operador de Mezcladora \$255.5	5	akmobile	Operador de Tra	AA	
Operador de Afilado Operador de molino B A1 Especialista de mantenimiento \$282.5 Operador de extrusora B B Operador Especializado \$289.9 Intendencia \$289.9 C Operador de Mezcladora \$255.5		olinos	Operador de Mo		
Operador de Afilado Operador de molino B A1 Especialista de mantenimiento \$282.5 Operador de extrusora B B Operador Especializado \$289.9 Intendencia \$255.5 C1 Operador de Montacargas \$281.1	4	drusoras	Operador de Ext	Α	
Operador de molino B A1 Especialista de mantenimiento \$282.5 Operador de extrusora B B Operador Especializado \$289.9 Intendencia \$255.5 C1 Operador de Mezcladora \$255.5		filado	Operador de Afil		
A1 Especialista de mantenimiento \$282.5 Operador de extrusora B B Operador Especializado \$289.9 Intendencia \$255.5 C1 Operador de Mezcladora \$251.1		2			
Operador de extrusora B Operador Especializado \$289.9 Intendencia \$255.5 C Operador de Mezcladora \$255.5 C1 Operador de Montacargas \$281.1		olino B	Operador de mo		
B Operador Especializado \$289.9 Intendencia \$255.5 C Operador de Mezcladora \$255.5 C1 Operador de Montacargas \$281.1	8	mantenimiento	Especialista de n	A1	
C Operador de Mezcladora \$255.5 C1 Operador de Montacargas \$281.1		drusora B	Operador de ext		
C Operador de Mezcladora \$255.5 C1 Operador de Montacargas \$281.1		rializado	Operador Especi	×	
C1 Operador de Montacargas \$281.1	5			В	
C1 Operador de Montacargas \$281.1			No.	11/31	
C1 Operador de Montacargas \$281.1	8		Operador de Me	С	
7201.1			***************************************		
D Ayudante Especial \$230.0	5	ontacargas	Operador de Mo	C1	
D Ayudante Especial \$230.0					
)	ial .	Ayudante Especi	D .	
E Ayudante General \$204.4			***************************************		

POR LA EMPRESA ROTOPLAS, S.A. DE C.V.

LIC. MONICA M. VELAZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO POR EL SINDICATO

LIC. MARÍA FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA

GARZA

SECRETARIA GENERAL

198

REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

LIC. LUIS RAFAEL MAZZOTTI GERENTE SR., DE CAPITAL HUMANO MX Y LATAM LIC. MIGUEL F BARBA CORTES
APODERADO LEGAL

LIC. KARLA G. RAMÍREZ CANTO GERENTE DE CAPITAL HUMANO LIC. SILVIA BARBA DE LA GARZA APODERADA LEGAL

LIC. GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA APODERADO LEGAL

LIC. MARISOL GUERRERO CONTRERAS

APODERADA LEGAL

COMISIÓN REVISORA

ERIK FERNADO PRADO VIGIL

JONATHAN ALEJANDRO SALINAS SÁNCHEZ

MARCO ANTONIO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ

JUAN ADRIÁN DELGADO BECERRA

ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

FOJA DOS DEL TABULADOR DE SALARIOS ANEXO AL CONVENIO DE REVISIÓN INTEGRAL, CELEBRADO ENTRE ROTOPLAS, S.A. DE C.V. (PLANTA DE COMPUESTOS SUCURSAL MONTERREY) Y UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

8

REG. LEGAL 4025

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

TABULADOR DE BONO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE ANEXO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CELEBRADO POR ROTOPLAS, S.A. DE C.V. (PLANTA DE COMPUESTOS SUCURSAL MONTERREY) CON LA UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2019.

INCREMENTO 5.5%

TABLA DE BONO														
Tons. Promedio	TONS. PROMEDIO	Menos de 110,000	110,001	118,001	123,001	128,001	133,001	138,001 140,000			148,001	153,001	158,001- 163,000	163,001 168,000
% de Bono	% BONO	0%	27%	29%	30%	33%	36%	45%	50%	55%	60%	65%	75%	80%

POR LA EMPRESA ROTOPLAS, S.A. DE C.V.

LIC. MONICA M. VELAZQUEZ MARTIN DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO POR EL SINDICATO

LIC. MARÍA FERNANDA ESTEFANÍA BARBA DE LA

GARZA SECRETARIA GENERAL

MIGUEL F BARBA CORTES

APODERADO LEGAL

LIC. LUIS REEL MAZZOTTI GERENTE SR. DE CAPITAL HUMANO MX Y LATAM

> LIC. KARLA G. RAMÍREZ CANTO GERENTE DE CAPITAL HUMANO

LIC. GUSTAVO ZAVALA PEÑALOZA APODERADO LEGAL

LIC. MARISOL GUERRERO CONTRERAS APODERADA LEGAL APODERADA LEGAL

LIC. SILVIA BARBA DE LA GARZA

COMISIÓN REVISORA

ERIK FERNADO PRADO VIGIL

JONATHAN ALEJANDRO SALINAS SÁNCHEZ

OBRERO MUNDIAL 176

MEXICO 03100, D.F.

MARCO ANTONIO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ

JUAN ADRIÁN DELGADO BECERRA

ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

FOJA DOS DEL TABULADOR DE BONO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE ANEXO AL CONVENIO DE REVISIÓN INTEGRAL, CELEBRADO ENTRE ROTOPLAS, S.A. DE Cyv. (PLANTA DE COMPUESTOS SUCURSAL MONTERREY) Y UNIÓN DE OPERADORES, MECÁNICOS, AYUDANTES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA-.



B